

DIPUTACION DE HEREDEROS
de las
SALINAS DE AÑANA.

Esta Comunidad de Herederos se ha enterado del oficio de V. fha. de ~~18~~ ~~18~~ en el que la manifiesta la necesidad de entregar de 8 a 10,000 fanes de sal para el surtido de los alfolies, y me encarga conteste a V. que, habiéndole entregado sobre 7,000 fanes sin presentarse despacho alguno de la existente, no cree urgente la continuacion de dho. entrego: que las realizadas en los años anteriores sin concluirse la elaboracion, segun previene la contrata, las consintió la Comunidad que represento por una mera deferencia, y creyendo que la Hacienda cumpliria por su parte las repetidas palabras que tiene dadas, de pagar a mi Comunidad las Cuatro Cosechas atrasadas que se le adeudan con tanta injusticia como estranera; y por lo mismo espera de la justificacion de V. para conder a la Direccion gral. los justos motivos que la asisten

para que se la pague su crédito;
pues solo así podrá poner estas
Salinas en el estado brillante de
que son susceptibles, y tener con la
administración toda la deferencia
y armonía compatibles con sus
intereses.

Dios sea en V. m. S. A. M.
Agosto 13 de 1818.

Sr. Admin^{te} de estas Salinas